

Procedencia Santa Cruz
Alcaldia única

7752

Año 1889
Mes Agosto
Día 31

SECCIÓN Jur CLASE II SERIE II
MATERIA J
ASUNTO Mortuoria



50

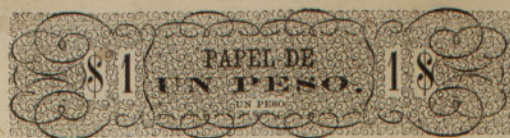
XVIII

J

R 411

N 105

ARCHIVOS NACIONALES



Nicolas Deliyore y Mayorga Jefe Político de este Canton
Certifico que en el Libro de defunciones que lleva el
encargado del Cementerio del Distrito del Tempate se regis-
tra la siguiente = N^o 18 = Junta de Canidat de la Provin-
cia de Guanacaste = Tempate febrero 18 de 1889 = Hoy se
expidió orden para dar sepultura al cadaver de = Ram-
on de la difunta = Antonia Leiva = Edad = treinta y cinco a-
ños = Sexo = femenino = Religión = Católica, apostólica y Ro-
mana = nacionalidad = Costarricense = Domicilio = en el Tempate =
Profesión u oficio = Oficios domésticos = Estado Civil = Casada =
Lugar en que murió = en el Tempate = Hora de la muerte = a las
doce del día = Fecha de la muerte = dieciocho de febrero = Causa
de la muerte = Flujo de sangre = Hija legítima = de don Angel
Leiva y Paula Vallejo = Profesión u oficio = creador = Na-
cionalidad = Costarricense = Domicilio = Tempate = El difun-
to fue casado con Encarnación Morán = Deudas pa-
gadas = El Tesorero de la junta = Hermenegildo Guzmán
Es conforme

Declara en Santa Cruz a las dos de la tarde del día veintinueve de mar-
zo de mil ochocientos ochenta y nueve a petición de parte intere-
sada

Nicolas Deliyore

José M^a Villalta
Hto



Escrito N^o 2524
Certificación
Escribo N^o 156



Don Alcalde Venice de esta Villa

Encarnación Moreno y Vallejos, mayor de edad, viuda, agricultor, vecino del Barrio del "Templete" de esta jurisdicción, en la de Correspeto, aponego.

Según consta de la Certificación que presento, mi esposa Señora Antelmia Leiva y Vallejos que fué mayor de edad, soltera, doméstica y del mismo vecindario falleció, sin dejar testamento, el día diegocho de febrero del Corriente año, queriendo como hijos legítimos de dicho matrimonio José de la Rosa, Teodosio Dan, Filiberto de Jans, y Genaro de la Encarnación Moreno y Leiva, tres menores de edad, solteros, y domésticos, teniendo el mayor de ellos apenas diez años y siendo misos únicos herederos como Conyuge Sobreviviente, pido se provea a nombrarme albacea y a la formación de los respectivos inventarios conforme lo disponen los arts 554, 556, 558, 559, 560, 561, 562; abriendo el juicio de Sucesión y declarando haber de la parte de bienes que Corresponde a mi finada esposa a sus citados hijos legítimos.

Hago constar que el valor de los bienes no excede de quinientos pesos f.º

Escrito

250 Cds fiscal. Enmte la casa de Don
Telesforo Ramires, para notificación
nra.

Suplico se de a mi solicitud
el Curo de ley

Es just.^a V.^a

Santa Cruz Marzo 24 de mil
ochocientos ochenta y nueve
Incarnecion Morcu

Presumen
bien de su
bien e' su talento

Recibido a las dos de la tarde
del dia veintiocho de marzo de mil
ochocientos ochenta y nueve, junto
con una certificación que acompa
ña, de mano del presentador quien
aseguro ser suya la firma que cubre
al escrito anterior -

López
Vio

Alcaldia Unica Duplente Santa
Cruz a las dos de la tarde del dia
veintiocho de marzo de mil
ochocientos ochenta y nueve -

Apareciendo que en la
"Entamatoria" digo: mortal
que se trata de establecer hay

Auto

Notificación

1 menores, de acuerdo con los arti-
 2 culos ciento cincuenta y ciento cin-
 3 cuenta y dos nombraseles de curador
 4 para pleitos a Don Telesforo Ram-
 5 ay; y por cuanto en esta no hay Mi-
 6 nisterio Público, nombrase de Fis-
 7 cal Específico a Don Ascención Ca-
 8 ravaica, comprase para su a-
 9 ceptación y fomento. Respecto de
 10 lo demás se proveerá. Hagase saber
 11 artículos ciento cincuenta y ciento
 12 cincuenta y dos del código de Procedi-
 13 mientos civiles vigente.

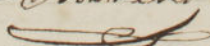
14 Bernardo Ramos

15 Jorge López
 16 
 17
 18 Sin

Notificación

19 Santa Cruz a las tres de la tarde del
 20 día veintiocho de Marzo de mil ocho
 21 ciento ochenta y nueve. El Secretario
 22 que suscribe notificó al Señor Incar-
 23 nación Moreno el auto anterior con-
 24 tendido. firmó.

25 López
 26 
 27
 28 Sin

29 Encarnación Moreno
 30 

San

1 la Cruz á las nueve de la mañana
2 del día primero de Abril de mil
3 ochocientos ochenta y nueve. El Decre-
4 tario que suscribe notifico el auto
5 anterior al Señor Don Ascencion Ca-
6 ravaca y entorrais firmo señalan-
7 do para notificaciones la que
8 habita en esta Villa

Lopez
Don

Ascencion Caravaca

11

Ascencion Caravaca, fiscal

14 Santa Cruz á las nueve de la mañana
15 del día primero de Abril de mil ocho-
16 cientos ochenta y nueve. Presente en este Des-
17 pacho el Señor Ascencion Caravaca
18 y Alvarez, e impuesto de las penas de l
19 peyuno en materia criminal y ju-
20 ramentado y presuntado á derecho di-
21 go: llamarse como queda dicho, me-
22 yor de edad, casado, artesano y de este
23 vecindario: que no es pariente en nin-
24 gun grado con las partes en este pri-
25 cio, ni tiene potacion de sociedad de
26 intereses ni dependencias con ellas ni
27 tiene interes en el asunto. Se le leyó su
28 nombramiento leyendole clauto ante
29 sí y dijo: que acepta el nombramien-
30 to de Fiscal específico que se le ha en



1. feirio y lo cumplirá conapliando
2. con los deberes que la ley le impone.
3. Leida que le fué en aceptación se rati-
4. ficó en ella y firmó-

Bernardo Ramos

Ascension Caravara

11

Jorge Lopez
firm.

Notificación

13. A las doce y cuarto de la mañana del
14. día dos de Abril de mil ochocientos ochenta
15. y nueve, el Secretario que suscribe
16. ratificó el auto anterior al Don Cele-
17. stino Ramirez, y contandose, firmó-

Lopez
firm.

Celestino Ramirez

Calles y Ramirez

24. Santa Cruz a las doce y cuarto de la
25. mañana del día dos de Abril de mil ochocien-
26. tos ochenta y nueve. Presente en este Des-
27. pacho el Don Celestino Ramirez y Ramir-
28. ez, e impuesto de las penas del proceso en
29. materia Criminal y sumariado y pregun-
30. tado a derecho dijo: llamarse como que-

da dicho, mayor de edad, casado, negro,
viente y de este vecindario: que es presente
en tercera grado en las partes en este "f"
digo: interesados en este finis, pero
que no tiene intere en él. Se le leyó
su nombramiento de fofas primera
vuelta y asiente que se le leyó, digo: que
acepta el cargo que se le ha confien-
do, como representante de los menores
Moreno y Leiva, ofreciendo cumplirlo
con fidelidad y exactitud. Leida que
le fue su aceptación se ratificó en ella,
y firmó. En esta diligencia dice criminal, lease civil
Bernardo Ramos

Felipe Ramos

Jorge López
Srío.

Alcaldia Unica Suplente Santa Cruz
a las once de la mañana del día
tres de Abril de mil ochocientos ochenta
y nueve.

auto
Nombrase albacea provisio-
nal en los bienes dejados por muerte de
la Señora Antonia Leiva y Vallejo al
Señor Encarnación Moreno: Comprarey

Alfaca y depositario de los papeles de Moreno y Vallejos, digo:

la este para su aptación y su
papelito: defínese a dicho albe-
cea, en definitiva los fines de la
mortual: citare a los interesados
descendidos en dicha mortual,
por edicto, que se publicaran
con intervalos de treinta dias, en
el periódico Oficial para que
en el termino de noventa dias
se presenten en este Despacho a
hacer valer los derechos que cre-
an tener contra dicha mortual
con el apercibimiento de que si
no lo hicieren pasará la heren-
cia a quien correspondiera; y proce-
dare a la "información" digo: forma-
ción de inventarios señalando en tal
objeto las once del día limas quin-
ce del corriente, las partes en
el acto de la notificación de este
auto, nombren el perito que les co-
rresponde, o uno solo si así se con-
vinieren. Hagase saber.

Bernardo Ramos

Jorge Lopez

Moreno

a las once de la mañana del día
tres de abril se sacó la certificación

de que habla el artículo ciento cincuen-
ta y nueve del código de Procedimien-
tos civiles vigente, y se le entregó al se-
ñor Felisforo Ramírez firmando de
recibo -

López
F. Ramírez
Viro

A las doce del día cuatro de Abril
de mil ochocientos ochenta y nueve. El
Secretario que suscribe notifica el au-
to anterior al Sr. Encarnación Mo-
rón y entendido firmó recibiendo
el efecto de que habla dicho artto.

Encarnación Morón

López
Viro

Santa Cruz a las doce y en onto
de la mañana del día cuatro de
Abril de mil ochocientos ochenta
y nueve. Presente en este Despacho
el Sr. Encarnación Morón y Va-
lles es impuesto de las penas del
prejuicio en materia civil y fura
montado y presentado a dicho
dijo llamarse como queda dicho,
mayor de edad, viudo, agricultor
y de este vecindario. El impuesto se
en nombramiento, de albacea pro-
pria, lo aceptó y juró cumplir



fiel y exactamente con sus deberes
como tal Albacea; y desde hoy quedo
en posesión de su encargo. Y en tenorio
firmo-

Bernardo Ramos
Guacuna cien años

Jorge López
Srio.

Santa Cruz a las una de la tarde
del día cuatro de Abril de mil ochocien-
tos ochenta y nueve. El notificador que
suscribe notifico el auto anterior a los
señores Don Elefreno Ramirez y don Ascen-
sion Caravaca y entendidos firmaron,
el primero como representante de la oneros
y el segundo como Fiscal Especifico-

López
Srio.

Elefreno Ramirez Ascension Caravaca

Santa Cruz a las tres de la
tarde del día cuatro de Abril de
mil ochocientos ochenta y nueve.
Se presentaron los señores Don
Elefreno Ramirez y don Encarna

Notificación

Razon

Bernardo Karnos

George Lipner
Esq

Lojere
Rio.

Sans



Antonio Castillo, Secretario

ta Cruz a las tres y cuarto de la tar-
de del día cuatro de Abril de mil
ochocientos ochentinueve. Presente en
este Despacho el Señor Antonio Cas-
tillo y Leiva e impuesta de las pe-
nas del fuero en materia civil
y firmamento y presentado a de-
recho, dijo: llamarse como que-
da dicho, mayor de edad, soltero
negociante y vecino del barrio
del Semprate de esta jurisdicción
Se le leyó el acta de su nombra-
miento e impuesta de él dijo:
que lo aceptaba y juró cumplir
lo con fidelidad y exactitud y
firmó—

Bernardo Harro

Antonio Castillo

Jorge Lopez

Notificación

a las tres y cuarto de la tarde
del día cuatro de Abril de mil ocho-
cientos ochenta y nueve. El "verifica"
dijo: Secretario que suscribe noti-
ficó el auto de fijas cuatro vuelta
y cinco frente, y enterado firmó—

Lopez

Antonio Castillo

Al

1 caldia Unica Suplente Santa Cruz a
2 las once de la mañana del día veinti-
3 nueve de Abril de mil ochocientos
4 ochenta y nueve.

5 No habiéndose provi-
6 do practicar los inventarios prevenidos
7 en auto de fejas cuatro vuelta y cinco
8 frente de esta sucesión, por las omi-
9 siones o usurpaciones de este desfructo,
10 señalase de nuevo para dar prin-
11 cipio a ellos las doce del día tres
12 del entrante Mayo; y estando pre-
13 sente el Albacea que se enteró
14 y firmó. Hágase saber esta pro-
15 videncia a las demás partes.

16 Bernardo Ramos

17 Encargado de la causa

18 Rafael Alcaraz

19 Andrés Calalceta

20 Santa Cruz a las dos de la tar-
21 de del día veintinueve de Abril de
22 mil ochocientos ochenta y nueve, noti-
23 fiqué la providencia anterior a don
24 Felisforo Raming, don Arcencio Carr-
25 uera y a don Antonio Castillo y

notificación

entendidos firmaron

Ramos

Antonio Castillo Felisberto Ramirez

Ascension Garabara

11

4

Santa Cruz a las doce del dia tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve. (Siendo esta) digo: Bernardino Ramos Ramos - Alcalde Unico Suplente de este Cantón, en cumplimiento de auto anterior, con asistencia de los testigos Señores Don - Andrés Calalceta Hernández y Don Jorge López - Molina, mayores de edad, escribientes de esta Oficina, soltero el primero y casado el segundo y de este vecindario, de la del Alcacá provisional Don Encarnación Moreno y de la del perito Don Antonio Castillo Leira; y presentando el dicho Alcacá una minuta de los bienes se pusieron por inventario en la forma siguiente:

Inventario

Veinte reses vacunas valuadas a siete pesos cada una	\$ 140.00
Ocho vacas paridas, valuadas a ocho pesos cada una	64.00
Dos quintas de buyes, valuadas a treinta y cuatro pesos cada una	68.00
Una carreta y un carretón en mal estado, valuados en veinte y cinco pesos	25.00
Un trapiche de madera, en mal estado, valuado en veinte pesos	20.00
Una paila de hierro pequeña, valuada en diez y siete pesos	17.00
	334.00

334.00

1 Un macho nuevo, valuado en veinte y dos pesos

22.00

2 Una yegua vieja parida, valuada en ocho pesos

8.00

3 Un potrero de grama cerrado de piñuela y que linda
4 con el río del Tempate por el Norte; por el Sur con finca de
5 Pujos Mocino calle de por medio; por el Este con el
6 río dicho y por el Oeste con finca del Señor Casimiro
7 Vallejo, constante de ciento cuarenta áreas, ochenta y tres
8 centiáreas y cuarenticuatro decímetros cuadrados, valuado
9 en veinte y cinco pesos

25.00

10 Una huerta cultivada, en parte, de sacate para y
11 el resto en tacotal: cerrada de piñuela: que mide
12 doscientas cuarenticuatro áreas, sesentiuna centiáreas
13 y treinta y seis decímetros cuadrados, y linda por
14 el Oeste con el potrero antes descrito: por el Sur con
15 potrero de Don Casimiro Vallejo, calle de por medio:
16 por el Este con el potrero descrito de la testamentaria
17 y por el Oeste con huerta vieja del dicho Señor Valle
18 jo, valuado en diez pesos

10.00

19 Un potrero de grama cerrado de piñuela: constante de
20 ciento cuarenta áreas, ochentitis centiáreas y cuarenticu
21 tro decímetros cuadrados y que linda por el Norte
22 con potrero de Víctor Zúñiga: por el Sur con pose
23 sión de la misma sucesión y por Este con la
24 huerta vieja del citado Señor Vallejo y por el Oeste
25 con el potrero ya mencionado del Señor Víctor Zúni
26 ga, valuado en veinte y dos pesos

22.00

27 Una huerta tacotal cerrada de piñuela constante
28 de ciento treintinueve áreas, sesentisiete centiáreas
29 y noventa y dos decímetros cuadrados: que linda por
30 Norte y Este con huerta descrita anteriormente: por el Sur

421.00

1	con casa del Señor Juan Rodriguez y por el Oeste con cam-	421.00
2	po abierto, valuada en dos pesos	2.00
3	Un desmonte cultivado en parte, de platanos: que mide	
4	sesentinueve areas, ochenticcho centiarias y noventa	
5	seis decimetros cuadrados: que linda por el Norte	
6	y por el Este campo abierto, por el Sur y Oeste con	
7	el rio citado, valuado en siete pesos	7.00
8	Una casa pajisa de madera rolliza parado en ho-	
9	cones de cinco metros de largo, tres de ancho y dos	
10	de alto: otra id. de las mismas medidas que la anterior	
11	y que mide cuatro metros de largo, tres de ancho	
12	y dos de alto; y que lindan por el Norte con pose-	
13	siones de la sucesion, al Sur y al Oeste con casa	
14	y potrero del Señor Juan Rodriguez y al Este con	
15	casa del Señor Casimiro Vallejo, valuadas en	
16	siete pesos	7.00
17	Tres camas cuyas en regular estado, valuadas en tres	
18	pesos	3.00
19	Un cofre grande y un pequeño, ambos de madera	
20	valuados en un peso cincuenta centavos	1.50
21	Dos ollas de hierro medianas valuadas en un	
22	peso veinticinco centavos	1.25
23	Una piedra de moler, valuada en dos pesos	2.00
24	Un collar de oro, valuado en ocho pesos	8.00
25	Un fierro de hevar, valuado en peso cincuen-	
26	ta centavos	1.50
27	Un fusil guape, valuado en diez pesos	10.00
28	Dos taboques en mal estado, valuados en un peso	1.00
29	Un derecho en un terreno, digo, los terrenos com-	
30	puestos llamados del "Pitru", valuado en	465.25

465.25

469.25

cuatro pesos

En la forma expuesta se concluyó el inventario de los bienes de la finada Antonia Leiva todos los cuales quedaron en poder del Albalde; y requerí a este mismo sobre si existen otros bienes que pertenezcan a esta sucesión, dijo: que no los hay y que si llegasen a aparecer lo participaría a la autoridad para que se incluyeran en el inventario respectivo. Quedaron entendidos los presentados y firmaron con mi go y testigos.

Bernardo Ramos

Encarnacion cronettiano Antonio Castillo

Jorge López Andrés Catalceto

#

Santa Cruz a las tres de la tarde del día nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve pongo razón: que en el número ochentiseis de la Gaceta Oficial de fecha trece de abril último, se halla publicado el primer edicto de los prevenidos en cita



Serie I. 9^a N. 1972
GUANACASTE.

810

1 mortual

2 López
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

A las once del día doce
de Junio de mil ochocientos
ochentinueve, se entregó el
segundo edicto al Señor In-
carinación Moreno, quien fir-
mó de recibo.

López
Moreno

Incarinación Moreno

En Santa Cruz a las ocho de la ma-
ñana del día veinte de Agosto de
mil ochocientos ochentinueve, el
Secretario que suscribe hace constar:
que en el número ciento setentinueve
fecha tres de (p) Coricente, del diario
Oficial, se halla publicado el
segundo edicto de la prevención en
este juicio.

López
Moreno

A las dos de la tarde
del día treinta y uno de

Mayín

Agosto de mil ochocien-
to ochentinueve se le dió
al Sr. Encarnación de
revo el último edicto de
los tres prevenidos para la
apertura de esta sucesión,
quien firmó de acibo

López
Su

Encarnación Mexena

Edicto.

Edicto

Con noventa días de término,
que empezó á correr desde el tie-
po de Abril último, se cita á to-
dos los interesados en la sucesión
de la Sra. Antonia Leiva Va-
llejos, que fué mayor de edad,
casada, oficios los que haceros
de su casa y vecina del barrio
del Tempate de esta jurisdicción,
para que acudan á hacer va-
lor sus derechos, con el apercibi-
miento de que si no lo hicieron,
pasará la herencia á quien co-
rresponda. Este es el último edicto,
y el primero fué publicado en el
número ochentiseis del Diario O-

ficial.

Alcaldia Unica de Santa Cruz Agosto 31 de 1887.

Man. Ant. Jalla -

Jorge López
vivo.

Jorge López Molina Secretario de la
Alcaldia de este Canton:

Certifica:

Certificación

Que el edicto que antecede y
que es el último de los prevenidos
para la apertura de esta mor-
tural, se halla publicado en
el número doscientos diez del Dia-
rio Oficial, de fecha ocho de
Setiembre del año corriente, de
mil ochocientos ochentinueve.

Dada en Santa Cruz a las nueve de
la mañana del día veintinueve de
Setiembre de mil ochocientos
ochentinueve.

Jorge López
vivo.

#

Recabido por correo a las tres de la tarde del cinco de Diciembre de mil novecientos veintitres. Rojas L. Piriz

Devuelto a los Archivos Nacionales. 21 de Diciembre de 1937. Mercedes Moya R. P. Piriz.



Nº 65



1923

Juicio de Sucesión de
Antonia Leiva Vallejos
Partes

Llegó de los archivos Nacionales el 5 de Diciembre de 1923.



Nº 210616

Señor Alcalde de este Cantón

Plácido Jara-

va a de mi nombre apellido, mayor, casado, de oficio domini-
co y vecino de esta ciudad a Usted respetuosamente
digo:

La muerte de la señora Antonia Valle-
jo: Antonia Leiva Vallejos, fue remitida a los
archivos nacionales sin terminar, y como luego
que reclamar derechos contra el conyuge sobreviviente
Encarnación Leiva Vallejos quien se adjudica derechos
de esta sucesión en un título posesorio, como si estuviera
liquidada, le urge haga venir dicho expediente, para
lo que sea de ley, y para mis intereses. —

Santa Cruz 26 de Nov. 1923.

Plácido E. Argüello.

M. a. Argüello

Presentado por el Licenciado Mario Antonio Argüello
Alvarado, a las diez y media de la mañana del
veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintitres.

Dojial p

Alcaldia de Santa Cruz a las tres de la
tarde del Veintiseis de Noviembre de mil nove-
cientos Veintitres

Pídase al señor Director General de los
archivos Nacionales la sucesión de Anto-
nia Leiva Vallejos a que se refiere el escrito



anterior, al efecto dirijase oficio al
funcionario citado con inserción de la
solicitud y este proveído. =

Pablo Arrieta R. - E. Rojas B. su

A las tres y media de la tarde del veintiseis de No-
viembre de mil novecientos veintitres, notifiqué la resolu-
ción anterior a la Alcaldía provisional señora Plácida
Carrasco de Argüello y firma. Eulogio Ruiz
Plácida C. de Argüello.

Se pidió al Señor Director de los Archivos Nacionales
el expediente con oficio N° 156. Noviembre 26 de 1923.
Rojas B. su